



**DIOS  
Y  
PATRIA**  
Es un honor ser Policía

## Escuela de Policía Gabriel González López **CONVOCATORIA No.02-2023**

*"Personal interesado en arrendamiento de inmueble (arrendador Policía Nacional) compuesto por un (01) local con un área de 160 M2, ubicado en la Escuela de Policía Gabriel González para el funcionamiento de restaurante y comidas rápidas".*



**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**  
**ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"**

**Convocatoria No. 02- 2023**

Fusagasugá, 28 de abril de 2023.

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ**

**En uso de las facultades legales y.**

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y de conformidad con la Ley 30 del 29 de diciembre de 1992, en su capítulo VI, artículo 29 y siguientes, reconoce a las universidades e instituciones de educación superior, el derecho de darse y modificar sus estatutos y adoptar el régimen de estudiantes y docentes.

Que mediante Resolución No. 0058 de fecha 13 de enero 2013 "Por la cual se modifica parcialmente las resoluciones Nros. 00456 de 2012, 00515 de 2012, 00932 de 2012, 01130 de 2012, 01221 de 2012, 05571 de 2014 y 08316 de 2016 con el fin de unificar la ordenación del gasto en la Dirección Nacional de Escuelas y en unas unidades desconcentradas" se dispone a la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz como unidad ordenadora del gasto de la unidad y de la Escuela de Policía Gabriel González.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a realizar, se requiere una persona natural o jurídica que ofrezca el servicio atención y funcionamiento de restaurante y comidas rápidas en modalidad de arrendador en la ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ, el cual se adelantará con la siguiente modalidad de selección:

**CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA NATURAL O JURIDICA INTERESADO EN ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE – (ARRENDADOR POLICIA NACIONAL) COMPUESTO POR UN (01) LOCAL UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ. PARA EL FUNCIONAMIENTO RESTAURANTE Y COMIDAS RÁPIDAS.**

Dado lo anterior, la presente selección se adelantará en virtud de la normatividad legal vigente, modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, de conformidad con la normatividad vigente, artículo 2, numeral 4, literal i), de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles. del Decreto 1082 de 2015. Resolución 3049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" 2.2.4.2.5.3 Procedimiento para el arrendamiento de inmuebles e Instructivo 024 DIPO-DIRAF-70 "LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL" del 14 de septiembre de 2020.

Por lo anterior:

**RESUELVE**

- 1. CONVOCATORIA:** Realizar la presente convocatoria al personal interesado en arrendamiento de inmueble - (Arrendador Policía Nacional) compuesto por un (01) local ubicado en la escuela de Policía Gabriel González para el funcionamiento de restaurante y comidas rápidas.

<b>ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE EN LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ PARA EL FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTE Y COMIDAS RÁPIDAS.</b>	
UNIDAD QUE CONVOCA	ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "Intendente Maritza Bonilla Ruiz".
LUGAR DE EJECUCIÓN	Instalaciones de la Escuela de Policía Gabriel González ubicada en la calle 6 con carrera 13 Espinal- Tolima



Podrán participar en el presente proceso de contratación, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad) que tengan dentro de su objeto social o actividad la venta y/o distribución de los elementos objeto de la presente convocatoria.

Cabe mencionar, lo establecido en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas, numeral 4. Contratar o renovar contrato con cualquier Entidad del Estado.

**2. INSCRIPCIÓN:** El interesado debe enviar a los correos [esgon.direc@policia.gov.co](mailto:esgon.direc@policia.gov.co), y [giovanni.rojas4539@correo.policia.gov.co](mailto:giovanni.rojas4539@correo.policia.gov.co), la documentación requerida o acercarse a las instalaciones de la Escuela de Policía Gabriel González ubicada en la calle 6 con carrera 13 Espinal - Tolima, y hacer entrega física de los documentos exigidos para el perfil que requiera la entidad como arrendatario.

De acuerdo a lo anterior, mencionado requerimiento se deberá dar antes de las 12:00 horas del 02 de junio del presente año.

La documentación debe ser entregada en su totalidad dentro de los plazos establecidos en la presente convocatoria, dando cumplimiento a los siguientes criterios:

- Los documentos requeridos se deben presentar en su totalidad de manera presencial o digital antes del plazo establecido.
- La documentación física deberá venir en sobre de manila debidamente organizada, para archivo digital este será comprimido usando formato PDF, de la siguiente forma:
  1. Hoja de vida
  2. Certificado cámara y comercio
  3. Rut
  4. Certificado de manipulación de alimentos vigente.
  5. Constancias de atención al cliente.
  6. Copia cedula de ciudadanía.
  7. Antecedentes disciplinarios.
  8. Propuesta productos a ofrecer con sus precios.
  9. Certificado de experiencia expedido por las entidades donde haya prestado sus servicios por un tiempo mínimo de dos (2) años.

### **3. RESPONSABILIDADES GENERALES Y OBLIGACIONES:**

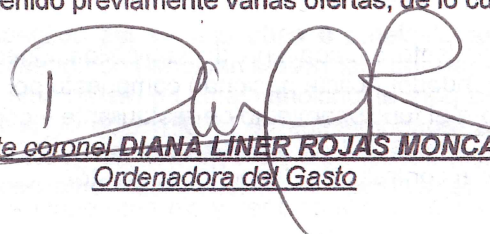
- Interiorizar y dar cabal cumplimiento a cada una de las obligaciones y restricciones que tienen como arrendatario de inmueble - (arrendador policía nacional) compuesto por un (01) local ubicado en la Escuela de Policía Gabriel González para el funcionamiento de restaurante y comidas rápidas.
- Cumplir con los diferentes requerimientos de la Dirección de la Escuela relacionados con los procesos adelantados por el supervisor del contrato y ordenación del gasto.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y sin entorpecer el normal desarrollo de los procesos administrativos.
- Responder en los plazos que la Policía establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que se formule.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y



**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**  
**ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"**

disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la seguridad integral de la Unidad, interesado deberá informar de tal evento a la Escuela de Policía Gabriel González de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
  - Dar cumplimiento a todas las normas de calidad aplicables y normas ambientales aplicables a la Escuela de Policía Gabriel González, inherentes a las actividades desarrolladas por el contratista en el desarrollo del objeto contractual.
  - En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Decreto 052 de 12-01-2017; El oferente se compromete a dar estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la actividad que desempeñe, emitiendo la respectiva certificación del compromiso.
  - Dar cumplimiento a las leyes y normas ambientales.
  - En atención a que su actividad implica un contacto directo con el personal de la comunidad académica estudiantes, docentes, administrativos y egresados, el CONTRATISTA se debe abstener de realizar, propiciar o facilitar actividades o hechos que vayan en contra del Manual Académico de la Dirección de Educación Policial y del régimen Interno de la Escuela de Policía Gabriel González, documentos que establecen los parámetros para el mantenimiento de la disciplina en la unidad, principalmente con los estudiantes, en especial el ofrecimiento de productos, ventas, rifas u otras similares.
  - El CONTRATISTA deberá cumplir con los requerimientos de seguridad que realicen los encargados del tema, para el ingreso y permanencia en las instalaciones policiales durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, en atención a los protocolos establecidos.
  - Organizar, coordinar, liderar y asistir de manera presencial en la realización de eventos de la Escuela de Policía Gabriel González, como proveedor y prestador de servicios en las instalaciones de la misma Escuela.
- 4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:** Cerrado el proceso de inscripción se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para cada perfil convocado en el numeral 3; al igual que la documentación sea adjuntada en los términos establecidos y que se encuentre completa de acuerdo a los numerales 1, 2 y 3 de la presente convocatoria. La Escuela de Policía Gabriel González realizará la verificación en bases de datos de procuraduría, contraloría, SIMIT, RNMC, RUIA y antecedentes judiciales.
- 5. NOTIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL SELECCIONADO:** Una vez seleccionado el futuro arrendatario, se realizará el trámite establecido en virtud de la normatividad legal vigente, artículos 2°, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece "Para la prestación de servicios y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita".

  
Teniente coronel **DIANA LINER ROJAS MONCADA**  
Ordenadora del Gasto

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**  
**ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"**

**ANEXO 1**

**Convocatoria No. 002 "Personal interesado en arrendamiento de inmueble (arrendador Policía Nacional) compuesto por un (01) local con un área de 160 M2, ubicado en la Escuela de Policía Gabriel González para el funcionamiento de restaurante y comidas rápidas".**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MESES	CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL
1	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 160 M2, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTE Y COMIDAS RÁPIDAS EN LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ.	12	\$ 445.000,00

**LISTADO DE PRODUCTOS**

ITEM	DESCRIPCIÓN
<b>ENTRADAS</b>	
1	Cinco (5) Aros de cebolla apanados acompañados con salsa BBQ artesanal.
2	Seis (6) Deditos de mozzarella
3	Cinco (5) Mini empanadas acompañadas con limón y sala chile dulce
<b>CORTES DE CARNE</b>	
4	Churrasco de 350 Gramos corte mariposa acompañado de ensalada, papa casco o francesa
5	Baby beef 300 de gramos acompañado de ensalada, papa casco o francesa
6	New york de chata de bloque 300 gramos acompañado de ensalada, papa casco o francesa
7	Chuleta de cerdo de 300 gramos en salsa BBQ acompañada de ensalada, papas casco o francesa
8	Pechuga a la plancha de 350 gramos acompañada de ensalada, papa casco o francesa
9	Costillas de cerdo a la BBQ de 500 gramos acompañadas con ensalada, papa casco o francesa
<b>HAMBURGUESAS</b>	
10	Hamburguesa sencilla con carne de res de 150 gramos con queso y vegetales
11	Hamburguesa de carne de 150 gramos con pollo desmechado con queso, tomate, lechuga y cebolla
12	Doble carne de 300 gramos más pollo desmechado queso doble crema, tocineta, tomate, lechuga y cebolla
13	Doble carne de 300 gramos más tocineta, doble queso, tomate, lechuga y cebolla
14	Filete de pechuga de 150 gramos con queso, tomate, lechuga y cebolla
15	Carne de res de 150 gramos con tocineta, maduro caramelizado, queso, tomate, lechuga y cebolla
16	Carne de res de 150 gramos con cebolla caramelizada queso filadelphia tocineta, lechuga y tomate
17	Carne de res de 150 gramos con jalapeños queso cheddar tocineta cebolla tomate y lechuga



**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**  
**ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"**

PERROS CALIENTES	
18	Salchicha americana papa ripio y queso doble crema
19	Salchicha americana, pollo desmechado, papa ripio jamo y queso doble crema
20	Triple Tocineta carnuda, pollo desmechado, jamón, queso doble crema, papa ripio
COMBOS	
21	Hamburguesa sencilla con carne de res de 150 gramos con queso y vegetales más papas y gaseosa de 250 ml.
22	Hamburguesa filete de pechuga de 150 gramos con queso, tomate cebolla y lechuga más papas a la francesa o casco y gaseosas de 250 ml.
23	Salchicha americana papa ripio, queso doble crema y gaseosa de 250 ml.
DEGRANADADOS	
24	Maíz desgranado con pollo desmechado, queso costeño y acompañado de papas a la francesa
25	Maíz desgranado pollo desmechado con lomo de res, tocineta, queso costeño y papas a la francesa
PICADAS	
26	Dos salchichas americanas, queso costeño, tocineta, papa a la francesa
27	Dos chorizos rancheros, tocineta queso costeño y papa a la francesa
28	Dos salchichas americanas, dos chorizos rancheros 100 gr de lomo de res, pollo desmechado, tocineta queso costeño y papas a la francesa
RESTAURANTE	
29	Desayuno ejecutivo
30	Almuerzo ejecutivo
BEBIDAS	
31	Coca cola 400ml
32	Coca cola en lata 330ml
33	Ginger friopack 300ml
34	Schweppes soda 300ml
35	Kola roman 400ml
36	H2O 600ml
37	Fanta 200ml
38	Hit jugo en cajita tetra pack 200ml
39	Agua botella 600ml
40	Agua con gas 600ml
41	Granizado de limón 16 oz
42	Granizado cerezada 16 oz
43	Granizado coco 16 oz
44	Granizado de hierbabuena 16 oz

